

Hoy escribe JAIME GUZMAN

## ¿Partidos pronto? ¿Para qué?

En recientes artículos y entrevistas, se han vertido varias opiniones favorables a que se legalicen los partidos políticos a la brevedad, o bien hacia mediados del período de transición 1981-1989. Aducen que ello permitiría una "gimnasia" política útil para el avance evolutivo hacia la plena vigencia constitucional.

Respetando ese punto de vista, no lo comparto. Creo que precipitarse en legalizar los partidos políticos varios años antes del final de la transición, acarrearía muchos inconvenientes y casi ningún beneficio. Desearía explicar por qué.

(De paso, me alegra coincidir al respecto con un político de tan destacada trayectoria como don Sergio Diez, quien en entrevista publicada por este diario el lunes pasado declaró—refiriéndose a las leyes reguladoras de la actividad política— que "no hay nada que aconseje hacerlas luego").

En efecto, los partidos son instrumentos para agrupar a los ciudadanos—según sus afinidades políticas— en las legítimas disputas por el poder político, inherentes al régimen democrático.

No habiéndose descubierto en el mundo ningún sustituto de los partidos políticos, dentro de un sistema

que reconozco algún grado de pluralidad ideológica en la generación del poder, la Constitución vigente contempla dichas agrupaciones en su articulado permanente, suspendiendo su existencia en forma transitoria, hasta que se dicten las leyes que las regulen.

La nueva Carta Fundamental detalla, eso sí, las principales orientaciones que deberá seguir dicha legislación, para propender a evitar que los futuros partidos políticos incurran en los mismos vicios que desprestigiaran a los que conocimos en el pasado reciente. Destaca, al efecto, la exigencia constitucional de que los futuros sistemas electorales aseguren la igualdad entre los miembros de partidos y los independientes, impidiendo todo monopolio partidista en la materia, semejante al que confi-

guraron las últimas leyes electorales previas a 1973.

Ahora bien, estando suspendida la disputa por el poder político dentro de los próximos siete años y medio, y habiéndose fijado constitucionalmente para 1989 ó 1990 las primeras elecciones políticas, ¿qué sentido tendría legalizar los partidos políticos varios años antes de esa fecha?

Privados de su razón fundamental de ser, esos presuntos partidos sólo tendrían entretanto por destino un activismo demagógico e infecundo, fuente a su vez de una eferescencia política perturbadora del clima que el Gobierno militar requiere para culminar su obra.

A ello, sin duda, aludió el Presidente Pinochet a comienzos de esta semana, al descartar la actividad político-partidista, "hasta que el país esté tranquilo".

---

**"Un mayor estudio y debate político razonado puede ser útil en esta etapa... Pero, en cambio, una pronta legalización de los partidos políticos sería innecesaria e inconveniente..."**

---



ADemás, a mi juicio, hay otro argumento adicional contrario a una pronta legalización de la vida partidista. Los chilenos hemos tenido siempre una marcada tendencia al fraccionalismo, es decir, a multiplicar nuestras divisiones políticas más allá de lo aconsejable. Las elecciones son un desafío que estimula, al menos en alguna medida, la unión de fuerzas afines. Pero al no existir ese desafío electoral próximo, sino remoto, pienso que legalizar los partidos favorecería su multiplicación atomizadora sin límite racional alguno. Y ello sólo acentuaría pasiones y rivalidades estériles, ante la ausencia de riesgo o adversario visible que obligara a atenuarlas.

Por ello, considero que si bien un mayor estudio y debate político razonado y constructivo puede resultar útil en esta etapa de nuestra evolución constitucional, una pronta legalización de los partidos políticos sería, en cambio, innecesaria e inconveniente.

De Seg. 28-VIII-81